

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-061-2020

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE SENDEROS ANCESTRALES ECOTURISTICOS DE LA ZONA DE EL VALLANO EN ENVIGADO, ANTIOQUIA".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día quince (15) de octubre de 2020, publicó en su página web y en el SECOP los términos de Referencia de la Invitación Privada **FNTIP-061-2020** cuyo presupuesto fue la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA M/TE (\$ 78.734.670,00)**.

SEGUNDO. Que el treinta (30) de octubre de 2020, se realizó el cierre y entrega límite de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-061-2020**, donde se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO ENVIGADO 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S 90%, SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO 5%, INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL 5%.)
2	CONSORCIO EL VALLANO 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%, MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50%.)
3	UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO ENVIGADO 2020 (PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ 98%, JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ 1%, FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE - 1%)
4	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
5	ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA
6	CONSORCIO INTEROBRAS ENVIGADO (INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA – 70% Y JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE – 30%)

TERCERO. Que el día cuatro (04) de noviembre del 2020, **FONTUR** procedió a solicitar documentos subsanables o aclaraciones de conformidad con los términos de la Invitación Privada a presentar propuestas **FNTIP-061-2020**, estableciendo en la solicitud como fecha final para la presentación de los mismos el día nueve (09) de noviembre del 2020.

CUARTO. Que de conformidad con la Adenda No. 2 de la Invitación Privada No. FNTIP- 061 – 2020 el día trece (13) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a enviar al correo de los proponentes participantes el Informe Preliminar de Evaluación, así:

N°	PROponentES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO ENVIGADO 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S 90%, SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO 5%, INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL 5%.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO EL VALLANO 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%, MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50%.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO ENVIGADO 2020 (PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ 98%, JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ 1%, FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE - 1%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA	RECHAZADO (*)			
6	CONSORCIO INTEROBRAS ENVIGADO (INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA – 70% Y JESÚS ENRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA	VERIFICACIÓN
	CUELLAR MANRIQUE – 30%)				

(*) El oferente ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA, a pesar de haberse solicitado documentación subsanable para cumplir con los requisitos habilitantes de la invitación, no allegó ningún tipo de documentación para subsanar lo solicitado por FONTUR, razón por la cual el oferente incurrió a lo indicado en el capítulo 4.5. CAUSALES DE RECHAZO numeral "... 12, la cual establece lo siguiente: Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR. ..."

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Dirección de Infraestructura de FONTUR, verificados los requisitos calificables establecidos en el Capítulo III de la Invitación Privada FNTIP – 061- 2020, informa los resultados así:

N°	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Puntos)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntos)	Total (Puntos)
1	CONSORCIO ENVIGADO 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S 90%, SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO 5%, INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL 5%.)	700	300	1000
2	CONSORCIO EL VALLANO 2020 (ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%, MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50%.)	700	300	1000
3	UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO ENVIGADO 2020 (PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ 98%, JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ 1%, FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE - 1%)	700	300	1000

N°	PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Puntos)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Puntos)	Total (Puntos)
4	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	700	300	1000
5	CONSORCIO INTEROBRAS ENVIGADO (INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA – 70% Y JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE – 30%)	700	300	1000

QUINTO. Que se otorgaron los días 17 y 18 de noviembre como plazo para presentar observaciones al informe preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, se presentaron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte del proponente **CONSORCIO EL VALLANO**.

SEXTO. Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a enviar al correo de los proponentes participantes el Informe Final de Evaluación, confirmando los resultados del Informe Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que los oferentes, **CONSORCIO ENVIGADO 2020, CONSORCIO EL VALLANO 2020, UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO ENVIGADO 2020, YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA Y CONSORCIO INTEROBRAS ENVIGADO** presentaron ofertas cumpliendo las características técnicas indicadas en el proceso de contratación No. FNTIP-061-2020 y obtuvieron el mismo puntaje.

OCTAVO. Que una vez verificados los Criterios de Desempate establecidos en el numeral 4.4 de la Invitación Privada **FNTIP-061-2020**, específicamente el criterio contenido en el tercer ítem, según el cual: *“De persistir el empate se escogerá al proponente que acredite en su nómina de trabajadores en condición de discapacidad, para cumplir este requisito se deberá anexar **certificación suscrita por representante legal, contador y/o revisor fiscal** este último en los casos que aplique, acompañada de la correspondiente verificación y certificación que para el efecto expide el **Ministerio de Trabajo** de acuerdo al decreto No 392 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”*, se informa que el proponente **CONSORCIO ENVIGADO 2020 (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S 90%, SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO 5%, INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL 5%)** cumplió con el mismo, así como con las demás características técnicas indicadas en el proceso de contratación **FNTIP-061-2020**.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

PRIMERO. Seleccionar a el **CONSORCIO ENVIGADO 2020** (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S 90%, SERGIO ÁLVARO BELTRÁN COLORADO 5%, INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL 5%), para la ejecución del Contrato objeto de la Invitación Privada **FNTIP-061-2020**, con una propuesta económica correspondiente a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO M/TE (\$78.691.725) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión a el Proponente **CONSORCIO ENVIGADO 2020.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co, y en la página del SECOP

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.


LUISA FERNANDA MORA MORA
Representante Legal Suplente
Fiducoldex S. A Para los asuntos del
P.A. FONTUR

Proyectó: Mabel Rodríguez Betancourt – Profesional Jurídico.
Revisó: Diego López Romero – Profesional Jurídico Senior.
Vo. Bo.: Luis Fernando Torres Ramírez – Director Jurídico.
Revisó: María Eugenia Vera Castro – Asesora Secretaria General.
Revisó: Juan Pablo Restrepo Castrillón- Abogado Secretaria General. 